**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**MEDIDAS CORRECTIVAS PARA SUBSANAR DESVÍOS**

**3º TRIMESTRE 2017**

Con respecto a la sobre-ejecución en las partidas de personal se cubrirán los saldos negativos a fin de año, no pudiéndose corregir con anterioridad el desvío.

La sobre-ejecución de bienes de capital y trabajos públicos seguirá debido al incremento presupuestario generado por la Ley de Emergencia.

La sub-ejecución de los bienes corrientes está compensando la sobre-ejecución en los trimestres anteriores.

Lo anteriormente descripto es cuanto se puede informar.